

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN N°: 195/25

26 de setiembre de 2025

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Docente Encargado con funciones de gestión para el Programa de PIXEL: Ciudadanía Digital Global e Inteligencia Artificial para el Centro de Transformación Digital por 40 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el Director del Centro de Transformación Digital en memorando de fecha 04/09/2025, surge la necesidad de la contratación de Docente Encargado con funciones de gestión para el Programa de PIXEL: Ciudadanía Digital Global e Inteligencia Artificial para el Centro de Transformación Digital;

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en el Director de Educación, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 26 de setiembre de 2025;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un

Docente encargado para el área de Humanidades Digitales de la carrera de Centro de Transformación Digital (CTD) por False horas semanales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

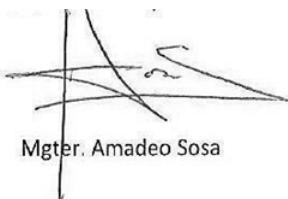
- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar el TDR para el llamado de un Docente encargado para el área de Humanidades Digitales de la carrera de Centro de Transformación Digital (CTD) por 1 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Juan Marrero, Viviane Todt, Ezequiel Aleman y como suplente, Alejandra Martinez

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Mgter. Amadeo Sosa

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Docente Encargado con funciones de gestión para el Programa de PIXEL: Ciudadanía Digital Global e Inteligencia Artificial

Referencia del llamado: CTD 5/25

UTEC realiza el presente llamado a docente en el área que se describe a continuación, la cual se encuentra dentro de la órbita del Centro de Transformación Digital.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Pixel: Ciudadanía Digital Global e Inteligencia Artificial tiene como objetivo ampliar el acceso a la educación terciaria tecnológica en Uruguay, fomentando en los estudiantes competencias críticas y capacidades para el análisis y el uso ético de datos y de la inteligencia artificial. El plan formativo se organiza en tres fases interrelacionadas: una primera fase de alfabetización crítica, centrada en la comprensión de la cultura de los datos, sus impactos sociales y los principios éticos; una segunda fase de fundamentos técnicos, orientada a la adquisición de conocimientos prácticos en programación, análisis de datos y el uso de herramientas abiertas para la ciencia de datos e inteligencia artificial; y una tercera fase de aplicación práctica, que promueve el desarrollo de proyectos reales con acompañamiento docente, trabajo interdisciplinario y vinculación con actores del sector productivo y social.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

Contratación de un (1) Docente Encargado con funciones de gestión para el Programa de PIXEL: Ciudadanía Digital Global e Inteligencia Artificial, con el objetivo de desarrollar las tareas de gestión de los procesos de formación y de vida universitaria desempeñando la coordinación del programa, ejerciendo el liderazgo entre sus pares, con el objeto de crear condiciones y conducir procesos administrativos que permitan ejecutar eficazmente las otras funciones docentes.

Este rol implica coordinar la planeación, implantación, operación y seguimiento del Plan de Estudios del programa, para que se garantice la formación integral de los estudiantes de acuerdo con los objetivos, el perfil de egreso y los lineamientos establecidos por UTEC.

Las personas interesadas deberán enviar una propuesta resumida de cómo abordaría las funciones de gestión para esta área (no más de una carilla).

FUNCIONES Y TAREAS

a) Docencia

- Realizar docencia presencial y a distancia, implementando estrategias activas de aprendizaje orientadas a alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en cada unidad curricular.
- Gestionar el equipo docente. Guiar y monitorear su actividad.
- Participar en las actividades de planificación académica, así como en el diseño, revisión continua, evaluación y acreditación del Programa.
- Participar en instancias de formación y perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinente, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
- Cumplir con las tareas de gestión académica asociadas al Programa.
- Sistematizar la experiencia docente con estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma, a los efectos de difundirla a nivel nacional o internacional.

b) Gestión Académica y Administrativa

- Gestionar y supervisar los aspectos administrativos del Programa, incluyendo inscripciones, seguimiento académico y registro de datos en los sistemas institucionales.
- Gestionar el capital humano necesario implementando metodologías, técnicas y herramientas para una gestión dinámica y eficiente.
- Elaborar los perfiles de los llamados docentes y personal técnico y de apoyo, y supervisar la planificación académica y el desarrollo de actividades curriculares.
- Gestionar el equipo docente, promoviendo un trabajo colaborativo y eficiente, brindando acompañamiento en la planificación e implementación de actividades formativas.
- Proponer, diseñar y ejecutar nuevas ofertas de cursos virtuales, así como revisar y actualizar las propuestas formativas existentes.
- Realizar seguimiento del desempeño educativo de los estudiantes y proponer e implementar acciones para la mejora continua, tanto pedagógicas como operativas.

- Coordinar con Departamentos Académicos en pro de promover la continuidad educativa de los estudiantes a carreras de UTEC.
 - Liderar la articulación interna con los distintos actores de la Universidad, así como el vínculo con organizaciones e instituciones externas para el desarrollo de actividades y proyectos vinculados al Programa.
- c) Vinculación con el Medio
- Colaborar en la vinculación del Programa con actores clave del entorno productivo, académico y social, para fortalecer su integración territorial y sectorial.
 - Participar en iniciativas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), promoviendo la participación conjunta de actores del medio local, nacional e internacional.
 - Diseñar, promover y ejecutar actividades de vinculación que contribuyan al posicionamiento estratégico del Programa en el ecosistema educativo y productivo.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección del Programa, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional

SUPERVISIÓN

El cargo implica supervisión directa y/o indirecta de otros cargos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente

- Egresado universitario en áreas vinculadas a tecnologías de la información o formaciones afines.

A valorar

- Títulos de posgrado, especializaciones o diplomados en áreas afines.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Excluyente

- Formación acreditada en gestión y liderazgo de equipos interdisciplinarios.
 - Inglés nivel intermedio.

EXPERIENCIA

Excluyente

- Experiencia docente de al menos 2 años en los ámbitos de la enseñanza terciaria universitaria o en roles vinculados a la gestión académica, coordinación o acompañamiento de procesos educativos.
- Experiencia de trabajo en equipos multidisciplinarios y/o interinstitucionales.

Se valorará experiencia en:

- Coordinación y liderazgo de equipos de trabajo, especialmente en contextos educativos o de innovación.
- Participación en el desarrollo de experiencias que integren diferentes áreas, el aprendizaje basado en problemas y educación digital.
- Diseño y ejecución de proyectos educativos, tecnológicos o de transformación digital.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá académicamente del Director del Centro de Transformación Digital.
- En lo administrativo dependerá del Director del ITR al que esté adscrito o asignado.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en alguna de las ciudades donde UTEC cuenta con sedes:
 1. Colonia La paz
 2. Nueva Helvecia
 3. Mercedes
 4. Fray Bentos
 5. Paysandú
 6. Rivera
 7. Durazno
 8. San José
 9. Minas
 10. Melo
- 40 horas semanales.
- Remuneración: \$ 120.910 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
 - Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - Formación académica
 - Conocimientos específicos
 - Experiencia
 - Residencia

*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- **Entrevista**
- Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - Defensa de la propuesta de abordaje académico
 - Interés por la institución
 - Motivación de la postulación

- o Comunicación
- o Temas generales vinculados al área de conocimientos
- o Trayectoria
- o Conocimiento de las tareas propias del cargo

El tribunal podrá evaluar otros aspectos dentro de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (Máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En caso que la información y/o documentación sea aportada en un idioma distinto al español, UTEC podrá pedir la traducción y/o ampliación de la misma, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
2. UTEC podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para el proceso, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.
6. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.

7. Por el hecho de presentar la postulación el/la interesado/a otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección de UTEC. La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.
8. En el caso de que el/la candidato/a haya mantenido vínculos anteriores con UTEC se valorarán los antecedentes.
9. UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
10. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
11. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.